



## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

### CERTIFICA:

Que el **Ministerio de Minas y Energía** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante actas del 15 de mayo de 2020 y 15 de diciembre de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019.

Que el **Ministerio de Minas y Energía** publicó sus Tablas de Retención Documental en la página web de la entidad según las disposiciones del artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019.

Que en concordancia con los artículos 10 y 11 del Acuerdo 004 de 2019, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado consideró que las Tablas de Retención Documental del **Ministerio de Minas y Energía** cumplían los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas tal como se documentó en el concepto técnico de evaluación la cual inició en septiembre de 2020 y el acta de la mesa de trabajo del 14 de diciembre de 2021.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental del **Ministerio de Minas y Energía**, mediante certificado del 21 de julio de 2022, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental del **Ministerio de Minas y Energía** reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el siguiente número: **TRD-541**.

En constancia se firma en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

**JOSÉ ALEXANDER MELO CASTRO**

Subdirector de Política y Normativa Archivística  
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado  
Colombia

